

Intendencia Municipal
Rosario

Decreto Nro.: 0573

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de marzo de 1996.-

VISTO :

La necesidad de adecuar orgánicamente a la Secretaría de Planeamiento a los efectos de lograr una efectiva gestión de la preservación del patrimonio urbano y arquitectónico de la ciudad de Rosario y de los procesos de transformación urbana vinculados al mismo.

La necesidad de generar los mecanismos idóneos para declarar bienes de valor patrimonial a muebles o inmuebles de carácter público o privado, a zonas o áreas y/o eventos característicos del acervo cultural que se considere de importancia por sus valores.

La necesidad de elaborar los elementos base de cualquier acción preservacionista tendientes al conocimiento del "corpus" urbano, pudiéndose hacer extensivo al área de alrededores y zona rural.

La necesidad de proponer las pautas jurídicas y económicas necesarias para lograr una adecuada preservación de los bienes tangibles e intangibles.

La necesidad de gestionar proyectos y programas de intervención en objetos y/o áreas de valor patrimonial.

La necesidad de generar campañas de concientización sobre los propios valores identificadorios.

La necesidad de capacitar recursos humanos como vía de identificación y difusión de la problemática.

La necesidad de convenir con organismos públicos o privados la ejecución de intervenciones posibles en bienes que les pertenezcan.

La necesidad de promover contactos entre las distintas áreas municipales para concensuar criterios y coordinar esfuerzos frente a la problemática (Secretaría General, Dirección de Turismo, de Relaciones Internacionales, Museo de la Ciudad, Banco Municipal, Catastro, Archivo de Obras Particulares).

La necesidad de vincularse con instituciones ocupadas en la temática a efectos de lograr intercambios disciplinares de excelencia.

La necesidad de constituir grupos interdisciplinarios y/o interinstitucionales y multisectoriales de acuerdo a la demanda operativa.

La existencia del convenio marco celebrado entre la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Planeamiento; y la Universidad Nacional de Rosario a través de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño a partir del cual se firmaron los convenios particularizados según Decreto Nro. 2742/87 ratificado por el Decreto Nro. 1586/88 que dio origen y desarrollo al "Inventario de Obras de Valor Patrimonial del Area Central de la Ciudad de Rosario" y al "Inventario de Obras de Valor Patrimonial de Calle Buenos Aires"; y el Decreto Nro. 1541/93 que dio origen y desarrollo al Programa "Conocer y Cuidar la Ciudad en que Vivimos".

La existencia de la Ordenanza N° 5.278 del año 1.991 de creación del Fondo de Preservación Urbanística de Rosario cuyo objetivo es el de

Intendencia Municipal
Rosario

solventar una verdadera política de defensa con acciones tendientes a la preservación del patrimonio urbano y arquitectónico y urbano de la ciudad de Rosario.

La existencia de la Ordenanza N° 5492 del año 1.992 de Padrinazgo de Edificios de Valor Patrimonial cuyo objetivo es el de regular la relación entre la esfera privada y la Municipalidad, acciones y financiamiento en beneficio de la restauración, recuperación y rehabilitación de los edificios de valor patrimonial.

y

CONSIDERANDO :

Que la tarea integral y básica que se ha impuesto la Secretaria de Planeamiento, requiere una activa relación y una coordinación operativa sobre los diversos sectores del quehacer administrativo y técnico.

Que es necesario continuar, desarrollar y ampliar el marco de tareas y objetivos que se impuso la Comisión de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico desde su creación.

Que por lo anteriormente expresado se hace preciso proseguir con los convenios firmados oportunamente con la Universidad Nacional de Rosario y con aquellos entes de carácter nacional o internacional que tuvieran ingerencia sobre la temática específica.

Que es necesario constituir un organismo de referencia comunitaria válido para responder a las situaciones relativas a la preservación del patrimonio de la ciudad de Rosario.

en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1° : Créase el Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico, en el ámbito de la Secretaria de Planeamiento.

Artículo 2° : Los fondos necesarios para la implementación del Programa serán imputados en su totalidad al Fondo de Preservación Urbanística de Rosario, partida "car. 2 - Jur. 03 - U.O. 04 - Fin. 4 - Fun. 1 - y a las correspondientes partidas del clasificador por objeto del gasto del presupuesto vigente.

Artículo 3° : Serán funciones del Programa las detalladas en el anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4° : Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Arq. RUBEN J. PALUMBO
Secretario de Planeamiento

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

ANGEL JOSÉ SCIARA
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Ing. RUBEN GIUSTINIANI
Secretario de Gobierno

Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico

anexo del decreto de creación

1. funciones generales

- a/ Generar los mecanismos idóneos para declarar bienes de valor patrimonial a muebles o inmuebles de carácter público o privado, a zonas o áreas y/o eventos característicos del acervo cultural que se considere de importancia por sus valores.
- b/ Elaborar los elementos base de cualquier acción preservacionista tendientes al conocimiento del "corpus" urbano, pudiéndose hacer extensivo al área de alrededores y zona rural.
- c/ Proponer las pautas jurídicas y económicas necesarias para lograr una adecuada preservación de los bienes tangibles e intangibles.
- d/ Gestionar proyectos y programas de intervención en objetos y/o áreas de valor patrimonial.
- e/ Generar campañas de concientización sobre los propios valores identificadorios.
- f/ Capacitar recursos humanos como vía de identificación y difusión de la problemática.
- g/ Convenir con organismos públicos o privados la ejecución de intervenciones posibles en bienes que les pertenezcan.
- h/ Promover contactos entre las distintas áreas municipales para consensuar criterios y coordinar esfuerzos frente a la problemática (Dirección de Turismo, Museo de la Ciudad, Banco Municipal, Catastro, Archivo de Obras Particulares, Centro de Cómputos, de Relaciones Internacionales, del Plan Director).
- l/ Vincularse con instituciones ocupadas en la temática a efectos de lograr intercambios disciplinares de excelencia. Cabe destacar que existen ya convenios firmados con el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio sede Argentina, el ICOMOS (International Council of Monuments and Sites - Argentina) y pronto a firmarse con la Comisión Nacional de Monumentos y Sitios Históricos (organismo máximo a nivel nacional).
- l/ Constituir grupos interdisciplinarios y/o interinstitucionales y multisectoriales de acuerdo a la demanda operativa.

DES FOTOCOPIA

SUSANA SOVRAN
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

k/ Constituirse en un organismo de referencia comunitaria válido para responder a situaciones diversas.

2. plan de trabajo

2.a. Tareas a realizar en el corto plazo.

2.a.1. Convenios.

Continuación de los convenios ya iniciados con la Universidad Nacional de Rosario, producto del cual salió la edición del trabajo conocido como "Conocer y Cuidar la Ciudad en que Vivimos" y el convenio marco que posibilitó el inventario de edificios de valor patrimonial en el área central y en el sector de calle Buenos Aires conjuntamente con la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

Iniciación de otros convenios no sólo con organismos gubernamentales sino con ONG's que se encuentren implicados en la temática, así como también con organismos internacionales que colaboren con la preservación del patrimonio a nivel mundial (UNESCO).

En el marco del hermanamiento de Rosario con otras ciudades del mundo, tal es el caso de la ciudad de Bilbao, se iniciarían las acciones para traer a Rosario un parte de las colecciones del Museo Gúghenhalm de la ciudad de Nueva York.

2.a.2. Edición de los siguientes libros y afiches:

Inventario de Obras de Valor Patrimonial del Area Central de Rosario

Inventario de Obras de Valor Patrimonial de Calle Buenos Aires

Racionalismo en Rosario

Iconografía en Rosario

Anuario Arquitectura de Rosario

2.a.3. Recuperación de fachadas por Ordenanza 5492 / consorcios privados. Continuación de la tarea iniciada con los edificios del Club Español, Palacio Cabanellas y Teatro "El Círculo".

Edificio "La Inmobiliaria" / Corrientes esq. Córdoba

Palacio "Remonda Monserrat" / San Lorenzo esq. Entre Ríos

Pasaje "La Unión Gremial" / Salta a Jujuy entre Moreno y Balcarce


DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**2.a.4. Recuperación de sectores por Ordenanza 5492 / esfera pública.
Con criterios similares a la concreción de la restauración de la
fachada norte del Museo Estevez.**

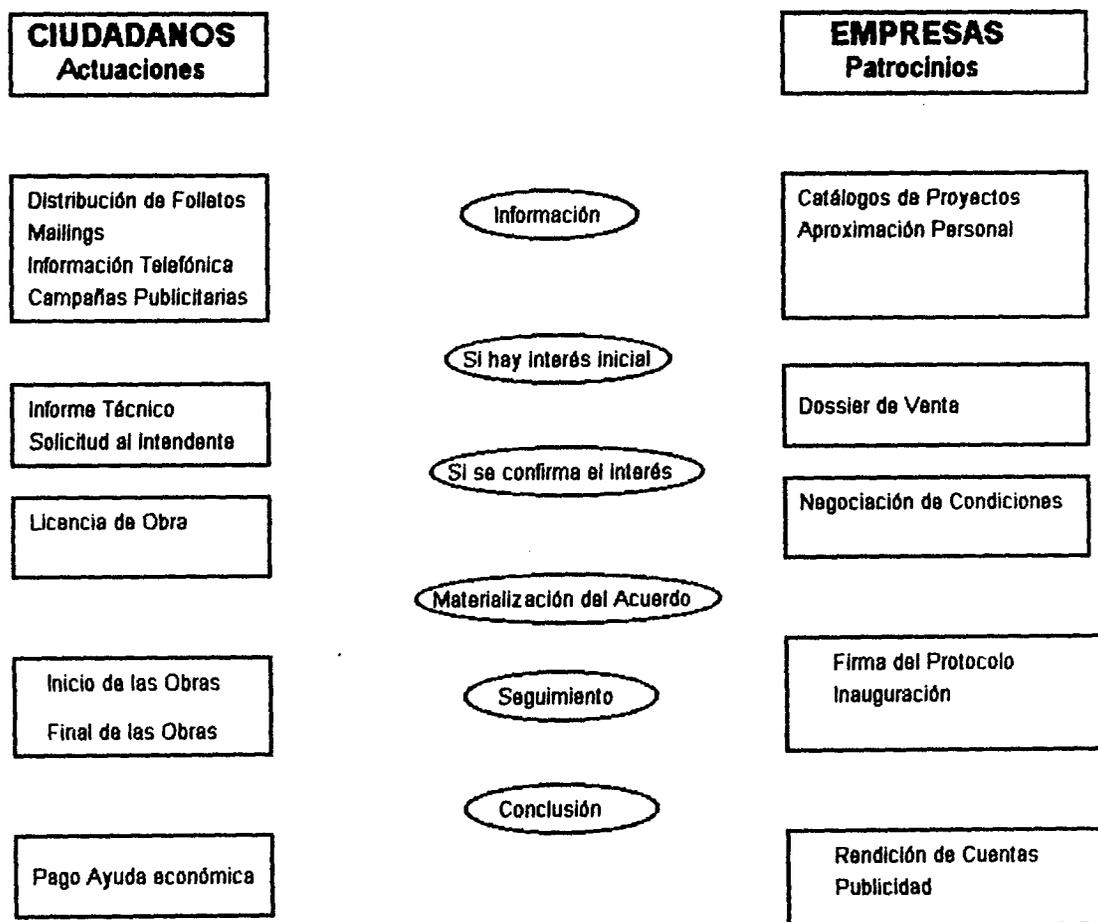
Túnel Celedonio Escalada

Galpones Doble Traza Avenida Wheelright

Estación Chacabuco / Parque Urquiza

Villa Hortensia / Alberdi

2.a.4.1. Proceso Operativo de la Ordenanza 5492



**2.a.5. Programación de recorridos arquitectónicos de los circuitos
estilísticos de Rosario (conjuntamente con la Dirección de Turismo)**

2.a.6. Recursos

ES FOTOCOPIA DE COPIA

SUSANA Z. ...
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

357

Fondo de Preservación Urbanística

Presupuesto Ediciones Libros y Afiches

Esponsors Privados ya sean Empresas o Consorcios

2.b. Tareas a realizar en el mediano y largo plazo

2.b.1. Ordenanza de Patrimonio .

Desarrollo, reglamentación y aprobación por parte del Consejo Municipal de la Ordenanza de Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbano de la Ciudad de Rosario.

Bases : Ordenanza de Patrimonio de la ciudad de Barcelona (España)

Ordenanza de Patrimonio de la Ciudad de Córdoba (Argentina)

Ordenanza de Patrimonio de la ciudad de México (México).

2.b.2. Ordenanza 5492.

Desarrollo y continuación de los trabajos iniciados hasta el año 1995 tales como el Palacio Cabanellas, el Foyer del Teatro "El Círculo" y el Club Español de Rosario.

Conformación de un Programa de Restauración General de los Grandes Edificios para lo cual inclusive podría contemplarse la posibilidad de una línea de créditos por parte del Banco Municipal para aquellas administraciones que así lo requiriesen.

Implementación de un "mailing" con las posibilidades que ofrece la Municipalidad a partir de la ordenanza para ser distribuída por los distintos edificios y consorcios que se encuentren interesados en el tema.

2.b.3. Créditos del Banco Municipal para Ordenanza 5492 .

El Banco Municipal puede facilitar una línea de crédito para aquellos edificios de valor patrimonial que estuvieran interesados en reciclar sus fachadas por intermedio de la Ordenanza 5492. Los créditos deben ser estudiados por una comisión integrada por :

- Comisión de Preservación de la Municipalidad.
- Secretaría de Planeamiento.
- Secretaría de Hacienda.
- Banco Municipal de Rosario.

Dentro de esta línea de créditos pueden realizarse convenios con el Servicio Público de la Vivienda (SPV) para realizar viviendas de bajo costo en casas que se consideren de valor patrimonial. Estos créditos, que serían otorgados por el Banco Municipal a los particulares permitirían intervenir en inmuebles considerados de valor patrimonial los cuales serían redistribuidos de acuerdo a las nuevas necesidades y vendidos dentro de la línea de crédito.

2.b.4. Asesoría técnica

COPIAR

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

326

El Programa, para los casos que se consideren como de menor volumen de obra por la Comisión, pondrá a disposición de los usuarios una asesoría donde podrán consultarse en forma personal o telefonicamente los problemas menores de obras de valor patrimonial.

Esta asesoría que funcionará en forma permanente atenderá los casos en los que los propietarios de casas que se consideren de valor patrimonial estuvieran interesados en realizar trabajos de reparación en sus viviendas pero no posean personal idóneo.

Se trabajará en la forma de solicitudes de informes técnicos que serán debidamente contestados y archivados. De la misma manera se atenderán los casos mas dificultosos en la forma de visitas de obras a las cuales se enviará a personal especializado.

2.b.5. Consulta Interna del medio

La consulta estará destinada a la población en general y estará referida a las opiniones que la gente en general tiene sobre la idea de preservación del patrimonio en la ciudad.

Se realizará en un período de tiempo corto y posteriormente se hará un estudio de los datos obtenidos de los cuales se extraerán ideas para llevar a cabo posteriormente. Tomado como un estudio de mercado es posible realizarla cada tanto tiempo (una vez al año) para hacer una evaluación de lo ejecutado y de la recepción que los trabajos de la Dirección tienen en la población.

Dentro de esta tarea puede implementarse un correo del Programa de Preservación a través del cual los usuarios puedan no sólo expresar sus inquietudes respecto a temas referidos a la preservación, sino también expresar nuevas propuestas o quejas.

2.b.6. Trabajos de mejora del paisaje urbano.

Dentro de este ítem estarían contemplados todos aquellos trabajos a realizarse dentro de los espacios públicos (calles, plazas, medianeras, bulevares, cúpulas, etc.) que puedan mejorar la calidad de vida de los rosarinos.

Concurso de Medianeras de la Ciudad.

Muestras permanentes de los artistas rosarinos en los Bulevares.

Concursos Fotográficos de distintos sectores de la ciudad.

Recuperación de distintos Pasajes y Cortadas de la ciudad.

Muestra permanente de Anticuarios

Concursos de Diseños de mobiliario urbano.

Recuperación de las fachadas perdidas por medio de telones que serían pintados por el público en general bajo la dirección de personal

ES FOTOCOPIA DE COPIA"

especializado de la Dirección. Se trata de una actividad de difusión del patrimonio y una manera de concientización de la población.

2.b.7. Difusión.

Elaboración de distintas publicaciones en referencia la materia Preservación del Patrimonio Arquitectónico que puedan ser de utilidad para los distintos profesionales, estudiantes o público en general interesado en la misma. Por ejemplo :

- Inventario del Patrimonio Rural de los alrededores.
- Inventario de Barrios :Alberdi, Etchesortu, Fisherton, Refinería, Saladillo, etc.
- Restauraciones / Círculo.Cabanellas. Espaffol. Estevez.
- Palacio de Tribunales.
- Plano de la ciudad de Rosario con las obras de valor patrimonial.
- Postales de los edificios de valor patrimonial de la ciudad.

2.b.8. Cursos y Seminarios.

Estarán a cargo de profesionales especializados en las distintas áreas que se vayan a ejecutar. Estos cursos pueden ser realizados en convenios conjuntos con la Facultad de Arquitectura o con el Colegio de Arquitectos.

Temas posibles:

- Diseño, proyecto e intervención.
- Teoría y crítica.
- Historia y programas patrimoniales.
- Materiales, estructuras, patologías y técnicas.
- Técnicas y herramientas.
- Gestión, administración y economía.
- Legislación y normas.
- Ecología y medioambiente.
- Disciplinas vinculantes.
- Conservación particularizada.

Estos temas están extraídos como modelo posible del Programa de Master en Conservación del Patrimonio a realizarse por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, dictado por el Arq. Miguel Angel Fernandez Matrán.

2.b.9. Archivo e Inventario.

Preparación de un archivo e inventario de las obras de valor patrimonial y de las demoliciones de obras referidas al patrimonio edilicio que sea de fácil acceso para el público en general.

Se dividiría a esta tarea en varias etapas, a saber :

- Pre-inventario o diagnóstico.
- Relevamiento propiamente dicho.
- Catálogo de edificios y áreas de valor.
- Desarrollo de normativas casuísticas y morfológicas.
- Publicación y difusión.

Por otro lado ha de considerarse el inventario rural, que consta del análisis y relevamiento del patrimonio rural considerándolo inmerso dentro no sólo del área metropolitana sino a nivel de la región, y del potencial no

ES FOTOCOPIA DE COPIA

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
ROSALES, 100 - ROSARIO - SANTA FE

324

productivo de uno de los sectores generadores de riquezas del país y especialmente de la zona.

Preparación del archivo elaborado en el SEM para docentes el cual debe ser incorporado al banco de datos a prepararse desde la Comisión de Preservación. Este archivo sería de consulta por parte del cuerpo docente y el acceso al mismo deberá estar diseñado para tal fin.

2.b.10. Relaciones Internacionales.

A través de intercambios de publicaciones o experiencias realizadas, implementar contactos con otras ciudades del mundo para adoptar y enriquecer la experiencia que pudiera realizarse en Rosario. Por otra parte es necesario implementar vínculos con los principales organismos nacionales e internacionales que estén vinculados a la temática de la preservación.

2.b.11. Trabajos de recuperación de distintos sectores de la ciudad.

De la misma manera que se llevó a cabo al Ordenanza sobre el área de Paseo del Siglo, pueden conformarse otras áreas de interés patrimonial tales como:

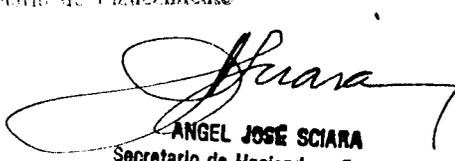
- Movimiento Moderno en calle San Luis.
- Area Puerto
- Pasaje Monroe
- Areas Ferrocarrileras: Rosario Norte, Rosario Central, Estación Chacabuco.
- Area Junín.
- Area Refinería.
- Paseo del Siglo.
- Bv. Oroño.

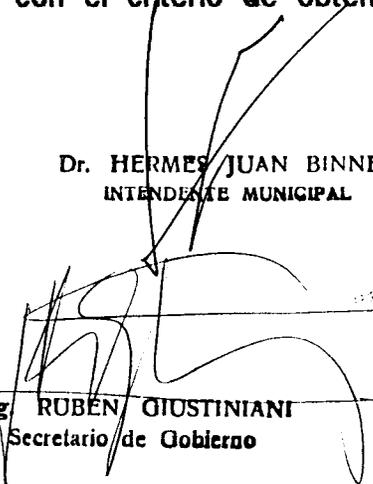
2.b.12. Guías turísticas.

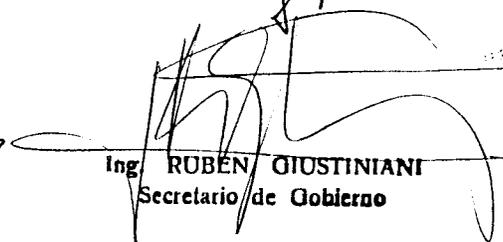
Existen espacios y lugares en nuestra ciudad capaces de generar verdaderos circuitos turísticos. Poca noción tiene nuestra ciudadanía de los valores arquitectónicos con que cuenta Rosario.

Si al patrimonio se le reconociera su valor económico real, la puesta en práctica de acciones para su protección se vería facilitada. La protección del patrimonio unida a una concreta propuesta de desarrollo turístico, sólo podrá plasmarse por intermedio de un proceso de planificación integral que abarque cada uno de los factores, -equipamiento, infraestructura, transporte, el uso del suelo- con el criterio de obtener beneficios "óptimos no máximos".


Arq. RUBEN J. PALUMBO
Secretario de Planeamiento


ANGEL JOSE SCIARA
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. RUBEN GIUSTINIANI
Secretario de Gobierno

ES FOTOCOPIA DE COPIA"

SUSANA SOVRA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO